



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2018 00031 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROBERT ALBERTO QUINAYAS BURBANO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL.

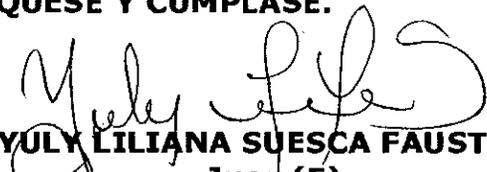
Revisado el expediente, se observa contestación al requerimiento realizado mediante oficio 1162 (fl.69), por parte del Jefe Sección Jurídica Dirección Personal Ejercito Nacional, contenido de la constancia de tiempo de servicio, certificación de haberes del mes de noviembre de 2019 y orden administrativa de personal N°.1239 de fecha 31 de octubre de 2005, mediante la cual se dio de alta como soldado profesional al señor ROBERT ALBERTO QUINAYAS BURBANO, remitidos a través de oficio obrante a folios 70-73 y 74-p79. En consecuencia, este estrado judicial dispone:

PRIMERO: Para efectos de contradicción de las partes y del Ministerio Público se incorporar al expediente la documental obrante a folios 70 a 80 remitida por el Jefe Sección Jurídica Dirección Personal Ejercito Nacional.

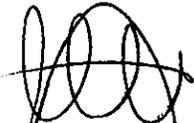
SEGUNDO: Se dispone el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA.**

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, ingrésese el proceso al despacho para lo pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

CABD

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 4 de febrero de 2020 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 4 de 5 de febrero de 2020.</p> <p> ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>
--